	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: _____ CAMAN _____

FECHA INFORME: Día: _01____ Mes: ___09___. Año: ___2023_

CONTRATO N°. _011-00-M-CAMAN-GRULA-2023 ___

CONTRATISTA: MAINTAINING SOLUTIONS SAS

VALOR DEL CONTRATO: $57.215.200,00_

FORMA DE PAGO: _ PAC JULIO 50%, PAC DICIEMBRE 50%

FECHA FIRMA: Día _17___. Mes __03___. Año __2023_.

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACION DE SERVICIO A TODO COSTO DE ANALISIS A LAS SOLUCIONES ELECTROLITICAS: C-405 RECUBRIMIENTO DE CADMIO, C-407 RECUBRIMIENTO DE CROMO, C-419 RECUBRIMIENTO DE PLATA ALTO ESPESOR, C-415 RECUBRIMIENTO DE COBRE, C-421 RECUBRIMIENTO DE NIQUEL, C-444 RECUBRIMIENTO DE ANODIZADO SULFURICO, C-445 RECUBRIMIENTO DE ANODIZADO DURO, C-441 RECUBRIMIENTO DE ANODIZADO CROMICO UBICADOS EN EL TALLER DE ELECTROQUIMICA DEL GRULA-CAMAN.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01

FECHA DE FIRMA: 16 DE JUNIO DE 2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifico la forma de pago atendiendo a los servicios recibidos quedando así:

No. Pagos	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	VALOR	VALOR PAC
1	2023	Equivalente al servicio prestado para la vigencia 2023, se pagan los servicios recibidos hasta el **31 de mayo de 2023**	02	02	02	008	003	04	4	10	$ 20.025.320,00	PAC de JULIO del 2023
2	2023	Equivalente al servicio prestado para la vigencia 2023 se pagan los servicios recibidos hasta el **01 de noviembre de 2023**	02	02	02	008	003	04	4	10	$ 37.189.880,00	PAC de DICIEMBRE del 2023

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual,

Por el termino de ejecución hasta el 01 de Noviembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Porcentaje Avance en tiempo: 73,24 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 70 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados:

Se efectúa el pago por un valor de $ 20.025.320,00 por medio de orden de pago 205612723 para la fecha 06 de Julio de 2023

Porcentaje de pagos realizados: 35 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 65 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Sandra Milena Pedraza Infante	Profesional Química Pura	PQ06367
Fernando Estupiñan	Técnico o Tecnólogo en mecánica industrial, o metalúrgica, o química (Químico Industrial)	PQI 0401

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _____ Sí ___X_____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

El Contratista no entrega a tiempo los resultados de las muestras electrolíticas de acuerdo a lo contemplado el EDP Parágrafo 2.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Numeral Nota 2.

"El proveedor enviara los resultados e informes de análisis de las soluciones electrolíticas a más tardar los días viernes de cada semana (antes de las 12:00 horas) los resultados e informes de análisis obtenidos de las muestras electrolíticas deben ser enviados como se indica a continuación:

1. Los resultados e informes de análisis obtenidos de las muestras electrolíticas firmados en físico al supervisor del contrato.
2. Los resultados e informes de análisis obtenidos de las muestras electrolíticas en formato digital a los correos gilberto.espitia@fac.mi.co e ivan.jimenez@fac.mil.co y al supervisor del contrato"

El contratista no ha efectuado las pruebas de validación de las muestras electrolíticas de acuerdo a lo contemplado en el EDP Parágrafo 2.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Numeral Nota 2.

"2. Así mismo después de cada 5 análisis efectuados a la misma solución electrolítica, el contratista se debe realizar validación de los resultados de los análisis, por medio de la verificación de calidad de los recubrimientos efectuando los siguientes ensayos: Ensayo de celda Hull, Ensayo de celda Haring y Ensayo de dureza (según corresponda de acuerdo a la solución), con el fin de garantizar la calidad de la solución."

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X_ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __X__ Sí _____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

El Contratista no entrega a tiempo los resultados de las muestras electrolíticas de acuerdo a lo contemplado el EDP Parágrafo 2.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Numeral Nota 2.

"El proveedor enviara los resultados e informes de análisis de las soluciones electrolíticas a más tardar los días viernes de cada semana (antes de las 12:00 horas) los resultados e informes de análisis obtenidos de las muestras electrolíticas deben ser enviados como se indica a continuación:

1. Los resultados e informes de análisis obtenidos de las muestras electrolíticas firmados en físico al supervisor del contrato.
2. Los resultados e informes de análisis obtenidos de las muestras electrolíticas en formato digital a los correos gilberto.espitia@fac.mi.co e ivan.jimenez@fac.mil.co y al supervisor del contrato"

El contratista no ha efectuado las pruebas de validación de las muestras electrolíticas de acuerdo a lo contemplado en el EDP Parágrafo 2.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Numeral Nota 2.

"2. Así mismo después de cada 5 análisis efectuados a la misma solución electrolítica, el contratista se debe realizar validación de los resultados de los análisis, por medio de la verificación de calidad de los recubrimientos efectuando los siguientes ensayos: Ensayo de celda Hull, Ensayo de celda Haring y Ensayo de dureza (según corresponda de acuerdo a la solución), con el fin de garantizar la calidad de la solución."

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

1. Día 26/04/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista.
2. Día 28/04/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones.
3. Día 03/05/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
4. Día 05/05/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones.
5. Día 10/05/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
6. Día 12/05/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones.
7. Día 17/05/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
8. Día 19/05/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones.
9. Día 24/05/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
10. Día 26/05/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones.
11. Día 07/06/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
12. Día 09/06/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones
13. Día 14/06/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
14. Día 16/06/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones

15. Día 22/06/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
16. Día 24/06/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones
17. Día 12/07/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
18. Día 14/07/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones
19. Día 27/07/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
20. Día 29/07/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones
21. Día 02/08/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
22. Día 04/08/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones
23. Día 09/08/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
24. Día 11/08/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones
25. Día 23/08/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
26. Día 25/08/2023, Revisión de resultados de las muestras electrolíticas con las respectivas observaciones
27. Día 31/08/2023, Entrega de muestra electrolíticas al contratista
28. Día 01/09/2023, Aun no se ha recibido los resultados de las muestras electrolíticas por parte del proveedor

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No aplica

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Se encuentra pendiente de las muestras que resulten de los meses restantes de la ejecución del contrato y entrega de los resultados de las muestras electrolíticas entregadas.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ___X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

El contratista ha dado cumplimiento al Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamento sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de Febrero [PJGS1] de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarías, sustitutivas o modificatorias.

NOMBRE SUPERVISOR: TJ CONTRERAS VIRVIESCAS WLLIAM

FIRMA:

C.C. No. 80.125.936

DEPENDENCIA: GRULA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**X**		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		**X**	**El contrato se encuentra en ejecución**

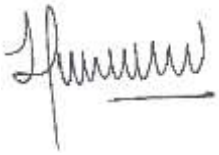
A QUIEN LE INTERESE.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARL POSITIVA - RIESGOS LABORALES, certifica que la empresa **MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S.**, identificada con número de **NIT. 901.242.384-1 Régimen Común,** a la fecha cuenta con el **100%** de desarrollo del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST**, de acuerdo al Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 del 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los **quince (15)** días de **febrero** del año **2023.**

Atentamente.



ANDRES CAMILO BLANCO
Coordinador Región Central
ARL POSITIVA

CPQCOL
Consejo Profesional de Química Colombia

EL CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA

CERTIFICA

Que el CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA, entidad creada por la Ley 53 de 1975, "Por la cual se reconoce la profesión de Químico y se reglamenta su ejercicio en el país", reglamentada por el Decreto 2616 del 8 de septiembre de 1982, expidió la Matricula Profesional de Químico al señor(a) **SANDRA MILENA PEDRAZA INFANTE**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **1.010.169.693**, correspondiéndole el número **PQ-06367**.

A la fecha el(la) profesional inscrito(a) no registra antecedentes disciplinarios ético-profesionales ante esta entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., el día un (1) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

GLORIA ESPERANZA MOYANO
Presidente CPQCOL
Química, Dra. Ciencias Química
Matricula Profesional PQ-1043

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Consejo Profesional de Química www.cpqcol.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

CPQCOL
Consejo Profesional de Química Colombia

EL CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA

CERTIFICA

Que el CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA, entidad creada por la Ley 53 de 1975, "Por la cual se reconoce la profesión de Químico y se reglamenta su ejercicio en el país", reglamentada por el Decreto 2616 del 8 de septiembre de 1982, expidió la Matricula Profesional de QUÍMICO INDUSTRIAL al señor(a) **YESID FERNANDO ESTUPIÑAN RAMIREZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **79.890.477**, correspondiéndole el número **PQI-00401**.

A la fecha el(la) profesional inscrito(a) no registra antecedentes disciplinarios ético-profesionales ante esta entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., el día un (1) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

GLORIA ESPERANZA MOYANO
Presidente CPQCOL
Química, Dra. Ciencias Química
Matricula Profesional PQ-1043

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Consejo Profesional de Química www.cpqcol.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.